



ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la cobertura interina de la plaza de Tesorería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, reservada a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, aprobada por Decreto de fecha 15/06/08 y publicada en el BOP nº 155 de 06/08/08 y una vez ha concluido el plazo de presentación de instancias y de subsanación, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, el Consejero de Presidencia y Régimen Interior, ha resuelto el día veinticinco de septiembre lo siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, con carácter interino, de la plaza de Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (BOP nº 155 de 06/08/08), reservada a funcionario de Administración Local con habilitación estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, que seguidamente se expresa:

ADMITIDOS:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.
Aguilar	Gutierrez	Carlos Alexis	43.798.009-Y
Cabrera	Herrera	Mª Olivia	43.775.924-R
Contreras	Tricás	Isabel	78.606.850-A
Perujo	Salesa	Marcos	45.633.330-L
Santos	Chinea	Francisco	43.786.288-S

EXCLUIDOS: ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador, tendiendo, en la medida de lo posible, a la paridad entre hombres y mujeres, estará compuesto por los siguientes funcionarios de carrera:
Presidente.-

Titular: Sr. D. Santiago Elias Martín Francisco. Técnico de Administración general. Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: Sr. D. Serafín Suarez Peña. Técnico de Administración General. Jefe de Servicio de Política Territorial del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Secretaria.-

Titular: Sra. Dña. Mª de la Cruz Acevedo Mendoza. Técnico de Administración General. Jefe de Sección de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: Sra. Dña. Mª Ascensión Darías Herrera. Técnico de Administración General. Jefe de Sección de Política Territorial del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Vocales.-

Titular: Sr. D. Antonio José Padrón Jerez. Técnico de Administración General. Secretario-Interventor Accidental del Consejo Insular de Aguas, Delegado del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: Sra. Dña. Rosa Mª Barroso Medel. Técnico de Administración General. Jefe de Sección de Gestión Administrativa de Obras Públicas del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Titular: Sr. D. Enrique Rivas Yanes. Secretario del Ayuntamiento de Vallehermoso. Funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal.

Suplente: Sr. D. Antonio Manuel Velázquez Herrera. Técnico de Administración General. Jefe de Servicios de Obras Públicas del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Titular: Sra. Dña. Miriam Pérez Afonso. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alajeró. Funcionaria de Administración Local con Habilitación Estatal.



Suplente: Sr. D. José Ramón Arteaga Batlle. Técnico de Administración General. Interventor Accidental del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Su actuación y constitución se regirá por lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria .

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del PAC.

Tercero.- Fijar como fecha para la valoración del concurso de méritos, el día 23 de **octubre**, a cuyo fin se convoca a los miembros del Tribunal, para su previa constitución, a las 09:00 horas del citado día. **Igualmente se convoca a los aspirantes a la plaza, en llamamiento único, a las 09: 00 horas del día 24 de octubre, al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo asistir provistos de su D.N. I .**

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, pudiendo igualmente ser consultada en la página web de este Cabildo www.cabildogomera.org.; contra ésta cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público, para conocimiento, siendo el día veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: Santiago Elias Martín Francisco.

TABLON DE ANUNCIOS